



REPERTORIO N° 2483- 2018.

MANDATO JUDICIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.

A

WILD KOSTERLITZ, MAXIMILIANO GASPAR Y OTRO

204657/PGP/#####/pgp

En Santiago de Chile, a trece de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, **GERMAN ROUSSEAU DEL RIO**, abogado, Notario reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional don **Humberto Santelices Narducci**, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **CRISTIÁN ANDRÉS ENCALADA VIDAL**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro guion nueve, en representación según se acreditará de "**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**", rol único tributario número setenta y seis millones ciento setenta y dos mil trescientos noventa y siete guion nueve, ambos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea numero dos mil ochocientos, piso número veinticuatro, oficina numero dos mil cuatrocientos uno, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que por el presente acto el compareciente, viene en conferir mandato judicial amplio a los Abogados don **MAXIMILIANO GASPAR WILD KOSTERLITZ**, cédula nacional de identidad número trece millones

quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres guión siete y a don **FELIPE EDUARDO OLIVARES GONZALEZ**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres guión nueve, ambos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea número dos mil ochocientos, comuna de Las Condes; a fin de que dichos profesionales, representen a la **"SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A."**, en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo ante cualquier tribunal ordinario, especial, administrativo o de cualquier clase, así intervenga como demandante, como demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, siendo aquellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el ejercicio de esta representación quedan investidos de todas las facultades del mandato judicial en los términos previstos en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada; contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir. Los mandatarios estarán facultados para delegar el presente mandato. **PERSONERÍA:** La personería del representante de la **"SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A."**, consta de escritura pública de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, otorgada en esta misma notaría. Personería que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario



que autoriza.- Minuta redactada por el abogado don Felipe Olivares González.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe. ✓

[Handwritten signature]
RUT 10.355.734-9
~~R.P. SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.~~

130.000
Nº 155143

[Handwritten signature]
GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago

ES TESTIMONIO FIEL DE LA
ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
SANTIAGO, 13 MAR 2013



GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago

INUTILIZADA ESTA PAGINA CONFORME ART. 404
INC. 3º DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

